



Asamblea General

Distr. limitada
6 de febrero de 2018
Español
Original: inglés

Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino

Programa de trabajo para 2018

I. Mandato del Comité

1. Los mandatos del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino y de la División de los Derechos de los Palestinos de la Secretaría para el año 2018 figuran en las resoluciones de la Asamblea General [72/13](#) y [72/11](#), respectivamente.

2. En su resolución [72/13](#), titulada “Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino”, la Asamblea General, observando con profundo pesar que habían pasado 50 años desde el comienzo de la ocupación israelí y 70 años desde la aprobación de la resolución 181 (II), y la Nakba sin progresos tangibles hacia el logro de una solución pacífica, solicitó al Comité que: a) siguiera haciendo todo lo posible para promover la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido su derecho a la libre determinación; b) apoyara que el fin de la ocupación israelí iniciada en 1967 y la solución biestatal basada en las fronteras anteriores a 1967 se lograran sin dilación; c) movilizara el apoyo y la asistencia internacionales al pueblo palestino; d) examinara la situación relativa a la cuestión de Palestina e informara y formulara sugerencias a la Asamblea General, al Consejo de Seguridad y al Secretario General; y e) siguiera ofreciendo su cooperación y apoyo a las organizaciones palestinas y otras organizaciones de la sociedad civil y haciendo participar en su labor a otras organizaciones de la sociedad civil, así como a parlamentarios, con el fin de movilizar la solidaridad y el respaldo internacionales en favor del pueblo palestino, en particular durante el período crítico de inestabilidad política, dificultades humanitarias y crisis financiera.

3. En su resolución [72/11](#), titulada “División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos”, la Asamblea General solicitó que la División, en particular, siguiera realizando actividades en apoyo del mandato del Comité, y en concreto que continuara: a) siguiendo de cerca los acontecimientos relativos a la cuestión de Palestina; b) organizando reuniones y actividades internacionales en apoyo del mandato del Comité, con la participación de todos los sectores de la comunidad internacional; c) asegurando que, dentro de los límites de los recursos existentes, en estas reuniones y actividades siguieran participando personas eminentes y expertos internacionales; d) desarrollando y ampliando el sitio web sobre la cuestión de Palestina y la colección de documentos del Sistema de Información de las Naciones



Unidas sobre la Cuestión de Palestina; e) preparando y difundiendo ampliamente las publicaciones que figuraban en el párrafo 87 del informe anual del Comité(A/72/35); f) desarrollando y mejorando el programa anual de formación del personal del Gobierno Palestino como contribución a la labor de creación de capacidad palestina; y g) organizando anualmente la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, incluida una exposición o un acto cultural en cooperación con la Misión Permanente de Observación del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas.

II. Cuestiones prioritarias del programa de trabajo del Comité para 2018

4. Las actividades previstas en el mandato del Comité y de la División para 2018 se realizarán en el contexto del 70º aniversario de la Nakba y, por lo tanto, se centrarán en generar mayor conciencia a nivel internacional acerca de la cuestión de Palestina, así como apoyo internacional a los derechos del pueblo palestino, incluido su derecho a la libre determinación y la independencia, y la urgencia de la labor internacional para contribuir a la consecución de una paz justa y duradera. Entre los objetivos de esas actividades figuran:

a) Apoyar las medidas adoptadas por la comunidad internacional, incluidos los asociados regionales fundamentales, a fin de presentar un marco multilateral ampliado, con miras a reactivar un proceso de paz político creíble, poner fin a la ocupación israelí y lograr la realización de los derechos del pueblo palestino y el reconocimiento del Estado de Palestina sobre la base de las líneas anteriores a 1967 y su admisión como miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas;

b) Contactar a los Estados Miembros que trabajan en apoyo de la solución pacífica de la cuestión de Palestina a fin de determinar la forma en que el Comité puede apoyar sus esfuerzos;

c) Movilizar a los agentes nacionales, regionales e internacionales para promover la solución biestatal y para garantizar que todas las cuestiones relativas al estatuto definitivo se resuelvan de manera definitiva, exclusivamente por la vía de las negociaciones, sobre la base del derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

d) Lograr que los miembros del Consejo de Seguridad y a los candidatos a miembros promuevan la aplicación de los parámetros de larga data para la paz en el conflicto palestino-israelí, como se reitera en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y la adopción de medidas de conformidad con estos parámetros y los compromisos a ese respecto;

e) Abogar por el derecho de retorno y de indemnización justa de los refugiados palestinos, conforme a lo dispuesto en el párrafo 11 de la resolución 194 (III) de la Asamblea General;

f) Movilizar a los agentes nacionales, regionales e internacionales para abogar por el fin del bloqueo de Gaza, de conformidad con el derecho internacional humanitario y las resoluciones pertinentes, y aliviar la grave situación humanitaria en todo el Territorio Palestino Ocupado con carácter urgente;

g) Exhortar a la comunidad internacional a pasar de un marco humanitario a otro de carácter político y de derechos humano, destacando al mismo tiempo las obligaciones jurídicas de todas las partes interesadas;

h) Contactar a todos los grupos regionales de las Naciones Unidas con miras a ampliar el número de miembros del Comité, así como a generar la sensibilización acerca de la labor del Comité y el apoyo a esta;

i) Aumentar la cooperación con las organizaciones palestinas y otras organizaciones de la sociedad civil, así como del apoyo que se les presta, con el fin de movilizar la solidaridad y el respaldo internacionales para que el pueblo palestino pueda hacer efectivos sus derechos inalienables y la cuestión de Palestina se resuelva pacíficamente;

j) Mejorar la cooperación y la coordinación entre todos los organismos especializados y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la División de los Derechos de los Palestinos al desempeñar sus respectivos mandatos para apoyar y ayudar al pueblo palestino a hacer efectivos cuanto antes su derecho a la libre determinación y la independencia del Estado de Palestina;

k) Mejorar la coordinación con el Departamento de Información Pública sobre la difusión de mensajes en apoyo de las prioridades del Comité y para apoyar la ejecución del programa de información especial del Departamento sobre la cuestión de Palestina, como se señala en la resolución de la Asamblea General [72/12](#).

III. Actividades del Comité y de la División de los Derechos de los Palestinos

A. Actividades del Comité

5. En 2018, el Comité pondrá en práctica la petición formulada por la Asamblea General en su resolución [72/13](#) de que el Comité centre sus actividades a lo largo de 2018 en esfuerzos e iniciativas encaminados a apoyar que el fin de la ocupación israelí iniciada en 1967 y la solución biestatal sobre la base de las líneas anteriores a 1967 se logren sin dilación e informará al respecto.

6. El Comité, mediante sus sesiones públicas periódicas, seguirá concienciando sobre la situación relativa a la cuestión de Palestina y movilizand la acción internacional apropiada en respuesta a los acontecimientos críticos que se registren en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, en las sesiones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. El Comité también celebrará reuniones informativas periódicas y otros actos a lo largo de 2018 en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York.

7. De conformidad con la resolución [32/40](#) B de la Asamblea General, de 2 de diciembre de 1977, el Comité celebrará una reunión extraordinaria el 29 de noviembre de 2018 y organizará, en cooperación con la Misión Permanente de Observación del Estado de Palestina, un acto cultural o una exposición en conmemoración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino.

8. El Comité seguirá participando en las conferencias y reuniones intergubernamentales pertinentes, según sea necesario. El Comité considera que esa participación es un aspecto importante de la labor que lleva a cabo para promover el apoyo internacional a los derechos inalienables del pueblo palestino.

9. En cooperación con la Misión Permanente de Observación del Estado de Palestina, el Comité seguirá en contacto con el Gobierno del Estado de Palestina y la sociedad civil palestina. Además, continuará invitando a las reuniones que celebre en la Sede de las Naciones Unidas, en particular por conducto de su Grupo de Trabajo, a personalidades destacadas, entidades del sistema de las Naciones Unidas y representantes de la sociedad civil, para seguir enriqueciendo el contenido sustantivo de sus deliberaciones y mejorar la forma en que se desarrollan.

10. El Comité seguirá apoyando a las organizaciones y entidades del sistema de las Naciones Unidas en su labor de asistencia al pueblo palestino y desarrollo de su

capacidad institucional, haciendo especial hincapié en la inclusión de mujeres y jóvenes, en diversos ámbitos, así como en la promoción de una solución amplia, justa y duradera de la cuestión de Palestina.

11. La Mesa del Comité seguirá celebrando reuniones mensuales, además de consultas con las misiones permanentes de los Estados Miembros y Observadores, Gobiernos y organizaciones intergubernamentales en la Sede y en el extranjero para fomentar su participación activa en su programa de trabajo. Estos intercambios deberían ayudar a que se comprendan mejor el mandato y los objetivos del Comité.

12. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 72/13 de la Asamblea General, el Comité invita a todos sus Estados miembros, así como a los Estados y las organizaciones observadores, a planear actividades nacionales y regionales sobre el asunto de los derechos de los palestinos y la cuestión de Palestina, prestando especial atención a las iniciativas de solidaridad y apoyo en favor del pueblo palestino y las encaminadas a poner fin a la ocupación israelí lo antes posible.

B. Reuniones y conferencias internacionales

13. Mediante sus actividades, el Comité tiene la intención de continuar aumentando la conciencia internacional sobre la evolución de los acontecimientos sobre el terreno, incluidos aquellos que obstaculicen negociaciones sustantivas sobre las cuestiones relativas al estatuto permanente. Ello incluirá poner de relieve la ilegalidad y la ampliación de las actividades de asentamiento israelíes en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y la obligación jurídica que incumbe a terceros de no apoyar las vulneraciones del derecho internacional por Israel ni contribuir a ellas. El Comité seguirá asignando prioridad a la cuestión de Jerusalén. El Comité también tratará de movilizar el mayor apoyo internacional posible para los esfuerzos del Estado de Palestina por lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

14. El Comité continuará invitando a las organizaciones de la sociedad civil, incluidos los grupos de jóvenes y mujeres y los representantes de refugiados, a las reuniones y conferencias internacionales pertinentes a fin de mejorar el diálogo, coordinar los esfuerzos encaminados a lograr una solución justa del conflicto y afianzar la solidaridad con el pueblo palestino.

15. En esa labor, el Comité seguirá estudiando la posibilidad de celebrar, además de conferencias internacionales, otras actividades como mesas redondas, giras de conferencias y visitas de delegaciones. Se esforzará por organizar sus actos en cooperación con las organizaciones intergubernamentales interesadas, como la Organización de Cooperación Islámica y la Liga de los Estados Árabes, y con los Gobiernos nacionales, teniendo debidamente en cuenta los arreglos de participación en la financiación de los gastos. Procurará alcanzar un equilibrio geográfico y de género entre los expertos invitados y alentará a los Gobiernos de todos los grupos regionales a que participen activamente. Por medio de su Mesa, el Comité estudiará periódicamente los resultados de las reuniones y conferencias internacionales, difundirá a todos los Miembros de las Naciones Unidas las recomendaciones prácticas que dimanen de ellas y las evaluará para tomar medidas en consonancia. La Mesa contactará con los demás miembros y observadores del Comité y los alentará a unirse a las delegaciones del Comité que asistan a los distintos actos.

16. En 2018, el Comité tiene la intención de organizar una serie de actividades, entre otras:

a) Una visita de una delegación del Comité a América Latina y contactos con representantes de la sociedad civil regional (fecha por determinar);

- b) Un foro de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Palestina para conmemorar el 70º aniversario de la guerra de 1948 y de la Nakba, que se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas los días 17 y 18 de mayo;
- c) Una conferencia internacional sobre la cuestión de Jerusalén, que se celebrará, en cooperación con la Organización de Cooperación Islámica, en Rabat (fecha por determinar);
- d) Un seminario sobre los aspectos jurídicos de la cuestión de Palestina (fecha y lugar por determinar);
- e) Una visita de una delegación del Comité a la Unión Europea y contactos con representantes de la sociedad civil regional (fecha por determinar);
- f) Una visita de una delegación del Comité a Uganda y contactos con representantes de la sociedad civil regional (fecha por determinar).

C. Cooperación con organizaciones intergubernamentales

17. En 2018, el Comité seguirá cooperando en cuestiones referentes a su mandato con la Unión Africana, la Unión Europea, el Movimiento de los Países No Alineados, la Organización de Cooperación Islámica y la Liga de los Estados Árabes. El Comité también se pondrá en contacto con otras organizaciones y con los grupos regionales en las Naciones Unidas. Se invitará a representantes de esos grupos y organizaciones a contribuir con su apoyo y participación al programa de reuniones y conferencias internacionales del Comité.

D. Cooperación con la sociedad civil

Organizaciones de la sociedad civil

18. En reconocimiento de la importante contribución de las organizaciones de la sociedad civil palestinas e israelíes y otras organizaciones, el fortalecimiento de la cooperación con la sociedad civil es un objetivo primordial para el Comité. La acreditación de las organizaciones de la sociedad civil ante el Comité continuará por conducto de su Grupo de Trabajo, que seguirá ofreciendo su cooperación y apoyo a las organizaciones de la sociedad civil palestinas y otras organizaciones. Mediante su colaboración con la sociedad civil, el Comité pretende movilizar la solidaridad y el respaldo internacionales en favor del pueblo palestino y alentar a los asociados de la sociedad civil a trabajar con sus Gobiernos nacionales, los parlamentarios y otras instituciones dedicadas a la promoción de los derechos de los palestinos y una solución justa y pacífica del conflicto.

19. Para mantenerse al tanto de las novedades, el Grupo de Trabajo del Comité tiene la intención de pedir a las organizaciones acreditadas de la sociedad civil que presenten informes periódicos sobre las actividades que realicen en apoyo de los derechos y la libre determinación de los palestinos.

20. En 2018, el Comité y su Grupo de Trabajo tienen la intención de llevar a cabo, en cooperación con organizaciones palestinas e israelíes y otras organizaciones de la sociedad civil de todo el mundo, las siguientes actividades, entre otras:

- a) Organización, según corresponda, de reuniones y consultas con organizaciones de la sociedad civil paralelamente a las reuniones y conferencias internacionales que se celebren bajo los auspicios del Comité o de forma independiente;

- b) Participación de representantes del Comité y la División de los Derechos de los Palestinos, en calidad de secretaria del Comité, en foros y otros encuentros importantes sobre la cuestión de Palestina convocados por organizaciones de la sociedad civil en todo el mundo;
- c) Reuniones informativas periódicas a cargo de representantes de la sociedad civil palestina, israelí e internacional acerca de la situación sobre el terreno y su labor en apoyo de la realización pacífica de la solución biestatal, en la Sede de las Naciones Unidas, en particular paralelamente a grandes reuniones de las Naciones Unidas;
- d) Presentación periódica de informes sobre las iniciativas de la sociedad civil en relación con la cuestión de Palestina en su boletín semanal *NGO Action News*;
- e) Contactos con organizaciones de la sociedad civil que todavía no estén acreditadas ante el Comité;
- f) Proyección de películas;
- g) Producción y difusión de material de información sobre las actividades del Comité y su Grupo de Trabajo, en particular a través de los medios sociales, entre ellas la actualización periódica de la página de la sociedad civil del sitio web “Cuestión de Palestina”.

Parlamentos y organizaciones interparlamentarias

21. El Comité está convencido de que los parlamentos nacionales y las organizaciones interparlamentarias desempeñan un papel importante en la formación de la opinión pública, la formulación de directrices de política, la influencia en los Gobiernos y la defensa de la legitimidad internacional en apoyo de una solución general, justa y duradera de la cuestión de Palestina. Con ese fin, el Comité tratará de seguir promoviendo la participación de parlamentarios y representantes de las organizaciones interparlamentarias en las conferencias y reuniones internacionales organizadas bajo sus auspicios y se esforzará por organizar actos conjuntos con las organizaciones interparlamentarias interesadas. El Comité se mantendrá en contacto con representantes del Parlamento Europeo en el contexto de la visita de la delegación del Comité a la Unión Europea en 2018 y para organizar consultas adicionales, según proceda.

E. Programa de publicaciones

22. El Comité considera que el programa de publicaciones de la División es una importante actividad informativa y de extensión que contribuye a crear conciencia de los distintos aspectos de la cuestión de Palestina, la función y la labor de las Naciones Unidas y el trabajo del Comité entre los Estados Miembros de la Asamblea General y ampliamente a nivel internacional. Se pide a la División que continúe observando los acontecimientos relacionados con la cuestión de Palestina, difundiendo información sobre ellos y ejecutando su mandato publicando, en soporte electrónico o impreso, los materiales siguientes:

- a) Un boletín mensual sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales relacionadas con la cuestión de Palestina;
- b) Un examen periódico de la evolución del proceso de paz en el Oriente Medio;
- c) Una recopilación anual de las resoluciones y decisiones de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social relativas a la cuestión de Palestina;
- d) Informes de las reuniones y los actos internacionales organizados bajo los auspicios del Comité;

e) Estudios especiales y actualizaciones de los estudios existentes sobre las cuestiones relativas al estatuto permanente.

23. El Comité pedirá a la División de los Derechos de los Palestinos que revise las publicaciones existentes y formule propuestas para actualizarlas.

F. Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina

24. El Comité solicita a la División de los Derechos de los Palestinos que prosiga su labor de perfeccionamiento, ampliación y actualización del sitio web sobre la cuestión de Palestina, incluido el Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL), que también está alojado en Internet. La División debería seguir velando por que la colección de documentos de las Naciones Unidas y otros conexos del UNISPAL sea completa y esté actualizada y por que se mejore la apariencia del sitio web, su usabilidad en dispositivos móviles y la accesibilidad de la información concluyendo la renovación de su diseño.

25. Para fomentar la sensibilización acerca de la situación sobre el terreno y garantizar un flujo efectivo de información entre las Naciones Unidas y la sociedad civil, la División seguirá, en nombre del Comité, manteniendo una presencia en otras plataformas de redes sociales, como Facebook, Twitter, SoundCloud y YouTube.

G. Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino

26. En la resolución [72/11](#), la Asamblea General pidió a la División que siguiera organizando eventos para conmemorar el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino en 2018. De conformidad con esa resolución, la División seguirá organizando, con la orientación del Comité, una exposición anual sobre los derechos de los palestinos o un acto cultural en cooperación con la Misión Permanente de Observación del Estado de Palestina.

H. Programa de formación para funcionarios del Gobierno del Estado de Palestina

27. El Comité considera que, dada la importancia y la utilidad de su programa de desarrollo de la capacidad de los funcionarios del Gobierno del Estado de Palestina, que lleva a cabo de conformidad con el mandato de la Asamblea General, debería continuar perfeccionándolo, entre otras cosas con miras a apoyar al Gobierno del Estado de Palestina en sus esfuerzos por establecer instituciones más eficientes, transparentes y sujetas a rendición de cuentas y por implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

28. El Comité tiene la intención de ampliar el programa de desarrollo de la capacidad en el contexto del marco de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.

29. El Comité sigue considerando que, al seleccionar a los candidatos para su programa de formación y creación de capacidad, debe prestarse especial atención a promover la participación amplia de todas las instituciones del Estado de Palestina, especialmente las de Gaza. De conformidad con la práctica establecida, el programa se coordinará con otras entidades de las Naciones Unidas para evitar la superposición y la saturación, y se comprometerá a alcanzar el equilibrio de género. Deberían celebrarse sesiones de capacitación en la Sede de las Naciones Unidas y en otros

lugares, incluido el Estado de Palestina, para aumentar la participación, con sujeción a la disponibilidad de fondos.

30. El Comité observa que, en 2017, y por primera vez, el programa anual de desarrollo de la capacidad para funcionarios palestinos en la Sede de las Naciones Unidas no se había ejecutado porque los candidatos seleccionados para el programa no pudieron obtener visados para viajar a Nueva York a tiempo para participar en él. A este respecto, el Comité solicita la cooperación del Gobierno de los Estados Unidos de América para futuros programas, teniendo en cuenta el acuerdo con el país anfitrión, y solicita a la División de los Derechos de los Palestinos que prosiga el programa en 2018.

IV. Continuación de la labor de examen y evaluación

31. El Comité seguirá examinando y evaluando su programa de trabajo teniendo en cuenta la situación sobre el terreno y la evolución política, y hará los ajustes que sean necesarios. Procurará activamente recabar la opinión de los participantes en los actos organizados bajo sus auspicios, así como la de otros asociados, aprovechar la experiencia adquirida y aplicar las mejores prácticas.

32. El Comité apoya los planes de la División de llevar a cabo una evaluación independiente del programa de desarrollo de la capacidad para evaluar sus repercusiones y optimizar el uso de los recursos en el futuro.

33. Consciente de las limitaciones presupuestarias, el Comité tratará de organizar sus actividades en cooperación con las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y los Gobiernos nacionales interesados, dando preferencia a los arreglos de participación en la financiación de los gastos. Invitará a la División de los Derechos de los Palestinos a racionalizar la documentación mediante, en su caso, un enfoque de utilización eficiente del papel. El Comité movilizará a los medios sociales y los blogueros para lograr que esas actividades y actos tengan una resonancia y una cobertura mundial de forma eficaz en función del costo. Procurará alcanzar un equilibrio geográfico y de género entre los expertos invitados y alentará a los Gobiernos de todos los grupos regionales a que participen activamente. Además, por conducto de su Mesa, evaluará periódicamente los resultados de sus actividades y actos, promoverá la asistencia, la interacción y la cobertura de los medios de comunicación y, en caso necesario, decidirá las medidas que se deben adoptar para incrementar la contribución de esas actividades a los objetivos de su mandato.